

CONSERVAS CELESTE, S. A. U.**(En liquidación)**

El accionista único de la citada sociedad, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general extraordinaria, acordó, el 18 de diciembre de 2008, la disolución y liquidación simultánea de la mercantil, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
I. Capital suscrito	372.627,50
V. Resultados negativos ejercicios anteriores	-363.962,60
VI. Pérdidas y ganancias (pérdida)	-8.664,90
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 19 de diciembre de 2008.—El Liquidador Único, José Antonio Cusumano Barrera.—73.415.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 135/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Jdira, contra la empresa «Construcciones Astoba, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.158,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.267.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 137/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fahmy Botros Nabil Abdalla, contra la empresa «Construcciones Astoba, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.417,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—72.268.

CONSTRUCCIONES SALA DOMÍNGUEZ, XXI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 120/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamidou Dembele, contra la empresa «Construcciones Sala Dominguez XXI, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.132,97 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.297.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAESE, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de insolvencia*

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada.

Hago saber: Que en procedimiento 413/05, ejecución 60/08, seguida a instancia de doña Raquel Suárez Constantino contra la empresa «Construcciones y Reformas Maese, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado «Construcciones y Reformas Maese, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 19.211,25 € de principal.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—72.470.

CONSTRUCCIONES ZUAZA, S. L. CONSTRUCCIONES ONDA CURTA, S. L.*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 40/08; Social Ordinario n.º 548/07, seguida contra el deudor, Construcciones Zuaza, S.L., y Construcciones Onda Curta, S.L., con domicilio en c. Pintor Adrián Aldecoa, n.º 2 Bajo, en Vitoria y C. Orlambe, n.º 37, Mendiola (Álava), se ha dictado el 18 de Noviembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.071,88 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—72.281.

CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y REFORMAS TORRE Y MOL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago Saber: en el procedimiento de ejecución número 153/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, segui-

dos a instancia de Miguel Ángel Hernández Aliaga contra la ejecutada Construcciones, Estructuras y Reformas Torre y Mol, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.610,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona, D. Antonio M.ª Tovar Pérez.—72.362.

CONSTRUCCIONES LUMUZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Ahmed Saidi y D. Said Mohamed, contra «Construcciones Lumuza, S.L.», sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 9-12-08 por el que se declara a «Construcciones Lumuza, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.274,20 euros de principal, más 640 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—72.450.

CONTRATAS SERVICIOS Y LIMPIEZAS, SLU (SOSMAR)

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Fatna Fathi, contra Contratas Servicios y Limpiezas, SLU (Sosmar) sobre despido, se ha dictado auto en fecha 04-12-2008 por el que se declara la insolvencia de la misma por importe de 500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—72.492.

CORPORATE NOMINEE SERVICES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 354/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonius Du Plooy y 1 más, contra «Corporate Nominee Services, S.L.» se ha dictado auto de fecha 2-12-08 por el que se declara a la ejecutada «Corporate Nominee Services, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 37.700,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—72.263.

DE LA ROSA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «De La Rosa, S.A.» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de enero de 2009, a las 17:30 horas, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 28 de enero de 2009, a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, sito en la antigua Carretera comarcal 246, punto kilométrico 56,300, de Segur de Calafell (Tarragona), hoy denominada Carretera comarcal C-31, punto kilométrico 142, de Segur de Calafell (Tarragona), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración desde la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como del estado de la ejecución de los encargos efectuados individualmente a los consejeros.

Segundo.—A petición expresa de los accionistas Don Antonio de la Rosa Gómez y Doña Josefa Giménez Alcazar, tratar tanto sobre la situación económica de la sociedad y su viabilidad futura, adoptando las decisiones más convenientes sobre la misma, como sobre los activos y pasivos de la sociedad.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de administración y nombramiento de nuevos Consejeros o, en su caso, nombramiento de un Administrador único, dos mancomunados o dos solidarios.

Segur de Calafell (Tarragona), 12 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo, D. Carlos de la Rosa Gómez.—Secretario del Consejo, D.ª Marina Queralt León.—72.536.

DECATUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, sito en Palma de Mallorca, calle Guillem Galmés, 6 bajos, el día 4 de febrero de 2009, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar a ello, para el día 5 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 de la LSA, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, toda la documentación a debatir y la modificación propuesta.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente, Juan Collado Sáez.—72.306.

DESARROLLO CORNELLA 2005

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1409/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, se-

guidos a instancia de Alba Bosque Hernández contra la ejecutada Desarrollo Cornella 2005 sobre Reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 15 de Diciembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.243,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—72.591.

DEYDE GESTIÓN CONSTRUCTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 90/08 seguida a instancia de Iván Martínez Martínez en reclamación de cantidad contra la empresa Deyde Gestión Constructiva, S.L., con CIF: B74177205, en la que por auto de fecha 19 de noviembre de 2008 se ha declarado la insolvencia parcial por importe de 9.491,63 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firme el presente.

Oviedo, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—72.255.

EDIFICIO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, en el domicilio social de la compañía, se adoptó, por unanimidad, la reducción del capital social, mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia, se han amortizado en este acto 64.581 acciones propias nominativas, con un valor nominal de 0,61 euros cada una, números 1, del 5 al 8, del 30 al 50, del 157 al 301, del 592 al 605, del 626 al 1.420, del 2.194 al 2.212, del 2.236 al 2.257, del 2.553 al 2.558, del 2.569 al 2.578, del 2.592 al 2.678, del 3.359 al 3.368, del 4.458 al 4.467, del 4.488 al 4.494, del 4.535 al 4.537, del 4.571 al 4.572, 4.574, del 4.575 al 4.584, del 4.585 al 4.634, del 4.725 al 4.728, del 4.765 al 4.769, del 4.777 al 4.778, del 5.197 al 5.200, del 7.645 al 7.651, del 7.668 al 7.683, del 7.725 al 7.729, del 7.769 al 7.769, del 7.785 al 7.789, del 13.816 al 13.825, del 13.894 al 13.905, del 13.978 al 13.989, del 14.038 al 14.039, del 27.398 al 27.418, del 32.924 al 33.891, del 35.601 al 37.100, del 43.061 al 45.397, del 45.491 al 45.504, del 45.601 al 47.067, del 51.311 al 52.620, del 344.125 al 392.773, del 538.721 al 539.969, del 634.261 al 640.020, todos ellos inclusive, quedando reducido el capital en la cuantía de 388.131,81 euros, y dándose nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 3.562.241,19 euros, dividido y representado por 592.719 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social realizada no supone la devolución de aportaciones ni la adquisición de acciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Las formalidades necesarias para la ejecución del acuerdo de reducción de capital adoptado se llevarán a cabo en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta, sin perjuicio de que el acuerdo

adoptado tenga fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación en aplicación de lo establecido en el artículo 113.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Salamanca, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Ángel Martín Andrés.—72.520.

ELECTRICIDAD TOMEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.000,00
Fianzas	67,21
Tesorería	180.311,61
Total activo	181.378,72
Pasivo:	
Capital escriturado	60.101,21
Capital no exigido	-45.075,91
Reservas	166.353,52
Total pasivo	181.378,72

Lo que hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 9 de diciembre de 2008.—Liquidador, Israel Tomey Fajardo.—72.261.

ELÍAS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: que en ejecución número 176/08, seguida en autos número 428/08, seguida a instancias de Antonio Ferro Blanco, contra Elías Rodríguez López, se dictó auto de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada, Elías Rodríguez López, en situación de insolvencia por la cantidad de 1.981,56 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Ourense, 10 de diciembre de 2008.—El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—72.476.

EQUIPAMIENTOS PARA EL HOGAR FABRAQUER, S. A.

Complemento convocatoria Junta general extraordinaria

A instancias de la accionista «Ocanda, Sociedad Limitada», titular del 14 por 100 del capital total de la entidad, se incluye como punto del Orden del día de la Junta general extraordinaria de «Equipamientos para el Hogar Fabraquer, Sociedad Anónima», convocada mediante anuncio en el BORME número 235, del 9 de diciembre